

CORDOBA, 1 7 SEP 2020

VISTO:
El Expediente Nº 007.014/20, mediante el cual se tramitó la adquisición de
PRODUCTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS con destino a las distintas
reparticiones dependientes de la Secretaría de Salud
Y CONSIDERANDO:
QUE por Dirección de Compras y Contrataciones se realizó la SUBASTA
ELECTRÓNICA INVERSA Nº 04/2020, para la adquisición de PRODUCTOS
MÉDICOS Y RELACIONADOS con destino a las distintas reparticiones que integran
la Secretaría de Salud, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica
dispuestas por el art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su reglamentación Resolución N°
23/A/2020, cuyas constancias obran a fs. 27/28 y todo lo cual se observa
complementado por la documental que, para mayor abundamiento, se incorpora a fs.
68/69, debidamente suscripta por el Organismo competente a esos efectos
QUE una vez finalizada la subasta, automáticamente se procesaron los lances
recibidos, ordenando a los postores, por cada renglón, según el monto de sus lances,
generando electrónicamente un Informe Final de Subasta (fs. 31/32), el que queda
registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de
los oferentes: GRUPO C3 S.A y ER-CO S.R.L. Sin perjuicio de la referida
publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe a los oferentes que
resultaron primeros en el procedimiento de subasta (fs. 29/30)
QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación del
proveedor oferente, según consta de fs. 33 a 41, a los fines de poder considerar firme su
respectiva oferta económica
QUE a fs. 43 autoridad de la Secretaría de Salud emite un Informe Técnico
manifestando que las ofertas y la documentación presentada por ambas firmas se ajustan
a lo solicitado en los pliegos,
QUE al respecto de los productos objeto del Renglón Nº 4, a fs. 43 consta que
en dicha instancia no se requirió llevar adelante un nuevo procedimiento para su

7



adquisición, ello debido a que, en aras de la celeridad en la obtención de los insumos gestionados por el presente trámite, se entendió procedente prescindir del mismo en el actual procedimiento, habiéndose procurado su adquisición a partir de una nueva contratación.-----

QUE a fs. 50/51, la Habilitación "D" confeccionó las Afectaciones Preventivas Nº 0006-000099 y Nº 0006-000098, ambas de fecha de aprobación 06/05/2020 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.929.797,20).

ATENTO A ELLO, y a lo dispuesto por el Art. 11° de la Ordenanza N° 12.995;------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

4



ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 04/2020, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS MÉDICOS Y RELACIONADOS con destino a las distintas dependencias que integran la Secretaría de Salud, en los Renglones N° 1, N° 2 y N° 3, a favor de las firmas ER-CO S.R.L. (CUIT. N° 30-62051585-6) y GRUPO C3 S.A. (CUIT N°30-70333431-4), por un total general de MILLONES NOVECIENTOS **VEINTINUEVE** PESOS TRES Y CON VEINTE CENTAVOS NOVENTA SIETE SETECIENTOS (\$3.929.797,20), según firma, cantidades y precios indicados en ANEXO 01 que con UNA (1) foja útil forma parte integrante del presente instrumento legal.-----

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada por la presente resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:------

Ejercicio 2020 Afectación Preventiva Nº 0006-000099 de fecha de aprobación 06/05/2020

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO	
600.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$12.320,00	
611.0.0.2.11	MEDICINALES BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$92.400,00	
612.0.0.2.11	MEDICINALES BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$2.464.000,00	
616.0.0.2.11	MEDICINALES BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$616.000,00	
618.0.0.2.11	MEDICINALES BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$277.200,00	
619.0.0.2.11	MEDICINALES BIENES DE CONSUMO- OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$12.320,00	
627.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO OTROS BIENES DE CONSUMO MEDICINALES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MEDICOS	\$61.600,00	
TOTAL	MEDICINALES	\$3,535,840,00		

TOTAL TOTAL

3

Dirección de Compras y Contrataciones Secretaría de Economía y Finanzas

Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina. Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

Subasta Electrónica Nº 04/2020 - Expediente Nº 007.014/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Proveedor	Precio Unitario	Total
1	AEROCÁMARA ESPACIADORA PEDIÁTRICO	UNIDAD	608	GRUPO C3 S.A. (Cuit. N°30-70333431-4)	\$ 251,40	\$ 152.851,20
2	BUDESONIDE 200 MCG AEROSOL BRONQUIAL X 200 DOSIS APROXIMADAMENTE	UNIDAD	11.480	ER CO S.R.L. (Cuit. N°30-62051585-6)	\$ 308	\$ 3.535.840,00
3	TENSIÓMETRO ADULTO COMPLETO (CON ESTETOSCOPIO)	UNIDAD	200	GRUPO C3 S.A. (Cuit. N°30-70333431-4)	\$ 1.205,53	\$ 241.106,00
					TOTAL GENERAL	\$ 3.929.797,20

MARCELOA. LECANO
Jore de Bección
Direc, de Compres y Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Control of the contro

Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

LIC DELLECTION O ACOSTA SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Ejercicio 2020 Afectación Preventiva Nº 0006-000098 de fecha de aprobación 06/05/2020

PARTIDA	PARTIDA NOMBRE	DESCRIPCION	MONTO
612.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO-	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	\$241.106,00
	OTROS BIENES DE CONSUMO	MEDICOS	
	MEDICINALES		
618.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO-	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	\$125,700,00
	OTROS BIENES DE CONSUMO	MEDICOS	
	MEDICINALES		
627.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO-	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	\$25,140.00
	OTROS BIENES DE CONSUMO	MEDICOS	
	MEDICINALES		
628.0.0.2.11	BIENES DE CONSUMO-	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS	\$2,011,20
	OTROS BIENES DE CONSUMO	MEDICOS	
	MEDICINALES		

TOTAL

\$393,957,20

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría, producido el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19 bis. de la Ordenanza Nº 5727 y sus modificatorias, a emitir la Orden de Pago pertinente prevista en el artículo 21º de la

ARTÍCULO 5º .- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la firma adjudicataria. -----

ARTÍCULO 6º .- PROTOCOLIZAR, notificar, pasar a Dirección de Contaduría para su intervención, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Tesorería, Dirección de Compras y Contrataciones, Habilitación "D", Secretaría de Salud, Dirección de Medicina Preventiva, Dirección de Atención Primaria de la Salud, Dirección de Especialidades Médicas, Dirección de Hospital Infantil, Dirección de Hogar Padre Lamónaca, Dirección de Emergencias Médicas 107 y ARCHIVAR.-----

RESOLUCIÓN

Nº 000594

Serie "A" - Secretaría de Economía y Finanzas de Salud

Municipalidad de Córdoba

FCRETARIO DE ECONOMIA

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA